

MAT . ELIMINACIÓN DE PATENTE MICROEMPRESA **FAMILIAR** ROL N° 500-199.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

ALGARROBO. 2 8 NOV 2023 DECRETO: Nº 2786

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores; SECRETARÍA MUNICIPAL

 D.A. Nº 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
D.A. Nº 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.

5. El Dictamen Nº 17.260 de 1985, sobre término de actividad;

El D.S. Nº 452 del 17.06.2009.

7. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8. Decreto Alcaldicio N° 332 de 03.02.2023, Unifica ordenes de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

9. Decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 06.06.2023, Modifica D.A. N° 332 de fecha 03.02.2023, que unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo año 2023.

10. Decreto Alcaldicio N° 2.219 de fecha 08.09.2023, Unifica ordenes de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

 Que, el contribuyente presento solicitud de término de su patente Microempresa Familiar, con fecha de noviembre de 2023.

DECRETO:

1. ELIMÍNASE, la presente Patente Microempresa Familiar, al contribuyente que se individualiza:

Rol

Nº 500-199

Actividad Económica

Cafetería de Productos Envasados para Servir, Local

de Elaboración de Alimentos con Consumo

(Restaurante).

Clasificación

Patente Microempresa Familiar

Nombre

CI

MARCOS ANTONIO SOTO SOTO

Dirección Comercial

San Eugenio N° 168, Esquina Avda. Dr. Guillermo Mucke, Nueva Población, Comuna de Algarrobo.

Fecha de Término

20 de noviembre de 2023.

- 2. La Oficina de Rentas y Patentes, procederán a efectuar los ajustes y agotar las acciones de cobros por periodos pendientes.
- 3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante DARTA SERTIFICADA al domicilio particular la persona patural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

OMONIQUESE, REGISTRESE,

CARLOS VASQUEZ ALVAREZ ALCALDE (S)

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

CVC/PFMM/MART/grp.-DISTRIBUCION:

Contribuyente Rentas y Ratentes Comerciales

UNIDAD DE CONTROL 28 NOV (2023 RECEPCIÓN FECHA SALIDA: 2 9 OBSERVACIÓN Nº ...

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO